



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-351-AG23,
ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RETEN DE QUILLECO Y
RETEN DE CANTERAS. MODALIDAD COMPRA ÁGIL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2090 /

QUILLECO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2028 de fecha 11/08/2023, emitida por UNIDAD DE EMERGENCIA, solicitando: LA ADQUISICIÓN DE 2 BATERÍAS PARA RETEN DE QUILLECO Y RETEN DE CANTERAS. EQUIPOS QUE FUERON DAÑADOS PRODUCTO DE LA EMERGENCIA POR TEMPORALES.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-351-AG23, Adquisición de 2 baterías para reten de Quilleco y reten de Canteras, al Proveedor **COMERCIAL DE INSUMOS INDUSTRIALES CII SPA RUT: 77.082.863-5**, por un Monto de \$ **185.640.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2) Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215.24.01.001 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3) **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Emergencia.
- =====